



Resolución Suprema

No. 006-2006-ED

Lima, 10 de marzo de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 091-2002-PCM establece que las entidades que integran el Poder Ejecutivo a nivel nacional, consignarán en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, su denominación completa y/o sus siglas institucionales aprobadas conforme a su ley de creación, el Escudo Nacional con la inscripción de la República del Perú y el logo institucional que mediante Resolución Suprema aprobará la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, es pertinente aprobar el logo institucional de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, organismo público descentralizado integrante del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, el Decreto Legislativo No. 560 - Ley del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo No. 091-2002-PCM;

Estando a lo acordado;



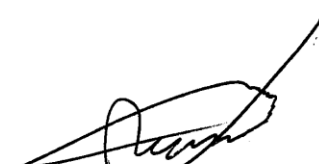
SE RESUELVE:

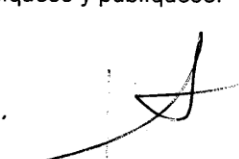
Artículo 1°.- Aprobar el logo institucional de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Suprema.

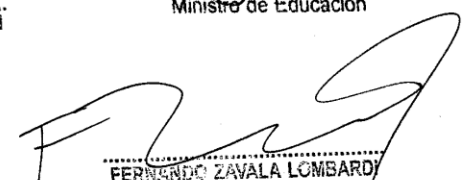


Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


RUBRICA DE DAVID WEISMAN RJAVINSTHI
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


ARQ. JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros